



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 28-2024-UNCA-P

Huamachuco, 19 de marzo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0136-2024-VPA-UNCA de fecha 15 de marzo de 2024 y la CARTA N° 074-2024-DAD-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2024-CO-UNCA de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la conformación de las Subcomisiones del Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad extraordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante la CARTA N° 074-2024-DAD-UNCA de fecha 13 de marzo de 2024, el Director de Admisión(e) de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico el reconocimiento y felicitaciones mediante acto resolutorio por el desempeño realizado de las Subcomisiones del Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad extraordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, detallando la relación de integrantes del reconocimiento;

Que, mediante OFICIO N° 0136-2024-VPA-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a las Subcomisiones del Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad extraordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, por el desempeño y apoyo realizado en el examen de Admisión 2024 - I en la modalidad extraordinario;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 28-2024-UNCA-P

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria 30220, prescribe que, "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito".

Que, mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de expresar el reconocimiento y felicitación para el personal docente y administrativo que participo en las Subcomisiones del Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad extraordinario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los docentes ordinarios y personal administrativo por su participación en las Subcomisiones del Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad extraordinario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría':

SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	DIAZ CHOTÓN, LORENZ PAUL
SUBCOMISIÓN DE LEGALIDAD Y GESTIÓN	
SECRETARIO GENERAL	CRUZ GARCÍA, ADALBERTO
ASESOR JURÍDICO	TORRES AMADO, MIRIAM JANET
SUBCOMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y AMBIENTACIÓN	
COMISIÓN DE ADMISIÓN	DIONICIO ROSADO, DEIVY YOSIP
	MANRIQUE CATALÁN, JAVIER ALEJANDRO
	OSEDA GAGO, MARCO ANTONIO
DISTRIBUCIÓN Y AMBIENTACIÓN	AGUIRRE CONTRERAS, LOIDA ORTENCIA
PERSONAL DE LIMPIEZA	GAMBOA ANTICONA, CLEMENCIA
SUBCOMISIÓN DE RECEPCIÓN, INGRESO, CONTROL Y ORIENTACIÓN	
DIRECTOR DE ADMISIÓN	OSEDA GAGO, MARCO ANTONIO
COMISIÓN DE ADMISIÓN	DIONICIO ROSADO, DEIVY YOSIP
PERSONAL DE VIGILANCIA	FLORIÁN SOTO, DIEGO JHANKARLO
	VERA PAREDES, JULISSA JOVANA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 28-2024-UNCA-P

ORIENTADOR	OTINIANO RAMÍREZ, MAYRA ZULIN
SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXAMEN	
COMISIÓN DE ADMISIÓN	HUAMÁN RIVERA, JONATHAN FRANCISCO
APOYO ADMINISTRATIVO	VENTURA MARQUINA, DIANA SOLEDAD
SUBCOMISIÓN DE APLICACIÓN DE EXAMEN	
FISCALIZADOR DE AULA	ABANTO RODRÍGUEZ, CARLOS
	MORI RAMIREZ, PEPE OSWALDO
	ROMÁN FONSECA, MANUEL EUGENIO
	SALTACHIN VELEZ, AUGUSTO SERGIO
PERSONAL MÉDICO	ACEVEDO PAREDES, CARMEN VIOLETA
SUBCOMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXAMEN	
DIRECTOR DE ADMISIÓN	OSEDA GAGO, MARCO ANTONIO
COMISIÓN DE ADMISIÓN	DIONICIO ROSADO, DEIVY YOSIP
	MANRIQUE CATALÁN, JAVIER ALEJANDRO
COMISIÓN DE LEGALIDAD	CRUZ GARCÍA, ADALBERTO
	TORRES AMADO, MIRIAM JANET
TÉCNICOS DE LECTORA ÓPTICA	URPEQUE ARISPE, JUAN BENITO
	BALTAZAR FLORES, ROGER AUDES
MOVILIDAD DE APOYO	MARQUINA MEDINA, DAGNER AMED

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de admisión y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL